

Resolución n° 967

ADMINISTRACION – CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 7-12-2022 – 17-11-2022

VISTO:

La facultad del Consejo Ejecutivo de convocar a Asamblea Extraordinaria de Representantes, conferida por el artículo 14 de la Ley 12.490.

CONSIDERANDO:

Que existen cuestiones que legalmente deben ser sometidas al tratamiento de la Asamblea

Por ello el Consejo Ejecutivo de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a la Asamblea Extraordinaria de Representantes, en los términos de los artículos 9, 12, 13 y concordantes de la Ley 12.490 y “Reglamento para el Desarrollo de Asambleas Virtuales” (Resolución n° 911); mediante la utilización de la plataforma ZOOM, para el día miércoles 7 de diciembre de 2022, a las 9:00 horas, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

- a) Consideración del Anteproyecto del Presupuesto 2023, e información financiera complementaria (Cuota Mínima Anual Obligatoria, Valores Referenciales y Haberes Previsionales).
- b) Considerar la Resolución N° 962, dictada por el Consejo Ejecutivo, de fecha 12 de octubre de 2022: Incremento de haberes previsionales.
- c) Considerar el monto del fondo destinado a anticipo de haberes, de acuerdo a la propuesta adjunta del Consejo Ejecutivo.
- d) Considerar la Resolución N° 966, dictada por el Consejo Ejecutivo, de fecha 17 de noviembre de 2022: Valuación de las inversiones y cuentas. Informe de avance de Estudio Actuarial.
- e) Considerar el punto propuesto por el Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires, en su nota de fecha 10 de noviembre de 2022: Convenio de Recaudación de Aportes.
- f) Considerar el punto propuesto por el Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en su nota ACS N°1.946, de fecha 10 de noviembre de 2022: destino de la reducción de gastos administrativos.
- g) Designar dos Asambleístas para rubricar el Acta.

ARTICULO 2º: La convocatoria a los asambleístas se realizará con la remisión de un correo electrónico al domicilio por cada uno de ellos denunciado y registrado en la base de datos de la Caja; el que contendrá:

- 1.- El orden del día a considerar.

Resolución	Versión	
Resolución N° 967	17-11-2022	

2.- La presente resolución.

3.- Reglamento para el Desarrollo de Asambleas Virtuales aprobado por la Asamblea Ordinaria de Representantes de fecha 29 de julio de 2021 (Resolución n° 911).

ARTICULO 3°: Los asambleístas dentro de los cinco (5) hábiles de recibido el correo electrónico notificando la convocatoria deberán acusar recibo del mismo y, de considerarlo, podrán oponerse a la celebración de la Asamblea por éste medio manifestando los motivos en que se funde. En caso de silencio se entenderá que aprobó la convocatoria.

ARTICULO 4°: Los asambleístas podrán consultar la documentación a considerar en los puntos del orden del día, accediendo al siguiente enlace o link: <https://www.caaitba.org.ar/autogestion/> La documentación deberá estar disponible para su consulta con una antelación de quince (15) días.

ARTICULO 6°: Dese amplia difusión.

RESOLUCION N° 967

La Plata, 17 de noviembre de 2022.-

Ing. Juan Constantinidis
Secretario Administrativo

M.M.O. Daniel M. Gasparetti
Presidente

Resolución	Versión	
Resolución N° 967	17-11-2022	